



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0047-2024-UNAP
Iquitos, 18 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 009-2024-UFUGACOM-UNAP, presentado el 18 de enero de 2024, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar a la Escuela Integral de Desarrollo Académico, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar cursos;

Que, los diplomas que se otorgará por los cursos, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales, que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2024, a la Escuela Integral de Desarrollo Académico, representada por su gerente general don Ricardo Calderón Campana, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 diciembre de 2024, para desarrollar cursos;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar, con eficacia anticipada al **1 de enero de 2024**, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la Escuela Integral de Desarrollo Académico, representada por su gerente general don **Ricardo Calderón Campana**, hasta el **31 de diciembre de 2024**, para desarrollar cursos según el siguiente detalle:

N°	Nombre del curso	Modalidad	Tipo	Módulos	Horas	Costo en soles (S/)
1	Salud pública y epidemiología	Semipresencial	Especialización	6	1500	650.00
2	Administración y gestión pública	Semipresencial	Especialización	6	1500	650.00
3	Contrataciones y adquisiciones del estado	Semipresencial	Especialización	6	1500	650.00
4	Dirección y gerencia de RR.HH.	Semipresencial	Especialización	6	1500	650.00
5	Planeamiento estratégico	Semipresencial	Especialización	6	1500	650.00
6	Sistema integrado de administración financiera	Semipresencial	Especialización	6	1500	650.00
7	Gestión de sistemas administrativos	Semipresencial	Especialización	6	1500	650.00
8	Gestión logística	Semipresencial	Especialización	6	1500	650.00
9	Gerencia empresarial	Semipresencial	Especialización	6	1500	650.00
10	Administración y gestión empresarial	Semipresencial	Especialización	6	1500	650.00

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 0047-2024-UNAP**

N°	Nombre del curso	Modalidad	Tipo	Módulos	Horas	Costo en soles (S/)
11	Sistemas administrativos gubernamentales	Semipresencial	Especialización	6	1500	650.00
12	Administración y gestión municipal	Semipresencial	Especialización	6	1500	650.00
13	Gestión de la calidad total administrativa	Semipresencial	Especialización	6	1500	650.00

N°	Nombre del curso	Modalidad	Tipo	Módulos	Horas	Costo en soles (S/)
1	Salud pública y epidemiología	Semipresencial	Diplomado	6	1500	650.00
2	Administración y gestión pública	Semipresencial	Diplomado	6	1500	650.00
3	Contrataciones y adquisiciones del estado	Semipresencial	Diplomado	6	1500	650.00
4	Dirección y gerencia de RR.HH.	Semipresencial	Diplomado	6	1500	650.00
5	Planeamiento estratégico	Semipresencial	Diplomado	6	1500	650.00
6	Sistema integrado de administración financiera	Semipresencial	Diplomado	6	1500	650.00
7	Gestión de sistemas administrativos	Semipresencial	Diplomado	6	1500	650.00
8	Gestión logística	Semipresencial	Diplomado	6	1500	650.00
9	Gerencia empresarial	Semipresencial	Diplomado	6	1500	650.00
10	Administración y gestión empresarial	Semipresencial	Diplomado	6	1500	650.00
11	Sistemas administrativos gubernamentales	Semipresencial	Diplomado	6	1500	650.00
12	Administración y gestión municipal	Semipresencial	Diplomado	6	1500	650.00
13	Gestión de la calidad total administrativa	Semipresencial	Diplomado	6	1500	650.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don **Ricardo Calderón Campana**, tiene diez (10) días hábiles después de concluido cada curso, respectivamente, para presentar en el Rectorado el informe académico con la relación de participantes y el pago de la tasa anexando el voucher correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que don **Ricardo Calderón Campana**, deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL